



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 661 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 18 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto de S/ 4'624,736.00, según Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios noviembre 2019", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, transferencia financiera realizada por el concepto de mecanismo de pago capitado, en mérito a los Convenios, Adendas y Actas de Compromiso suscritos para el ejercicio 2019, destinada al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS;

Que, mediante Informe N° 4050-2019-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°172-2019/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Canchis, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por la suma de S/ 4'624,736.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°857 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N° 172-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 4'624,736.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 172-2019/SIS - Ingresos" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 172-2019/SIS - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

INGRESOS:

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 624 736.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 624 736.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSF. CTES	4 624 736.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 624 736.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 624 736.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4 624 736.00
			TOTAL INGRESOS	4 624 736.00

EGRESOS:

CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	4 624 736.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4 624 736.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	4 624 736.00
		TOTAL EGRESOS	4 624 736.00

ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO 01

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°172-2019/SIS - INGRESOS "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	404	405	406	407	408	409	410	411			
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS			
1	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
1.4	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
1.4.1	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
1.4.1.3	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
1.4.1.3.1	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
1.4.1.3.1.1	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736
TOTAL	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898			4,624,736



ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°172-2019/SIS - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	404	405	406	407	408	409	410	411			
	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLA-BAMBA	SALUD CHUMBI-VILCAS			
0002 SALUD MATERNO NEONATAL												
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	232,663	154,692	412,784	89,759	433,381	10,057	20,446	21,055	125,163		1,500,000	
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	232,663	154,692	216,970	24,519	123,381	2,200	-	-	125,163		879,588	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	232,663	154,692	216,970	24,519	123,381	2,200	-	-	125,163		879,588	
3.033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	232,663	154,692	216,970	24,519	123,381	2,200	-	-	125,163		879,588	
5.000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	32,000	7,857	-	-	-		39,857	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	32,000	7,857	-	-	-		39,857	
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	-	-	32,500	20,000	278,000	-	20,446	-	-		350,946	
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	-	-	32,500	20,000	278,000	-	20,446	-	-		350,946	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	32,500	20,000	278,000	-	20,446	-	-		350,946	
3.033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-	-	112,314	-	-	-	-	-	-		112,314	
5.000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-	-	112,314	-	-	-	-	-	-		112,314	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	112,314	-	-	-	-	-	-		112,314	
3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	-	-	-	-	-	-	-	21,055	-		21,055	
5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	-	-	-	-	-	-	-	21,055	-		21,055	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	21,055	-		21,055	
3.033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	-	-	-	45,240	-	-	-	-	-		45,240	
5.000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	-	-	-	45,240	-	-	-	-	-		45,240	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	45,240	-	-	-	-	-		45,240	
3.033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	-	-	51,000	-	-	-	-	-	-		51,000	
5.000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	-	-	51,000	-	-	-	-	-	-		51,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	51,000	-	-	-	-	-	-		51,000	
0016 TBC-VIH/SIDA	10,858	7,219	19,263	4,189	20,224	469	954	983	5,841		70,000	
3.000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	-	-	-	-	4,104	-	954	-	5,841		10,899	
5.004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	-	-	-	-	4,104	-	954	-	5,841		10,899	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	4,104	-	954	-	5,841		10,899	

ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°172-2019/SIS - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE: FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	404	405	406	407	408	409	410	411			
	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLA-BAMBA	SALUD CHUMBI-VILCAS			
3.000613 PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	-	-	-	-	7,520	-	-	-	-	-	-	7,520
5.004437 CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	-	-	-	-	7,520	-	-	-	-	-	-	7,520
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	7,520	-	-	-	-	-	-	7,520
3.000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	-	-	-	4,189	-	469	-	983	-	-	-	5,641
5.004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	-	-	-	4,189	-	469	-	983	-	-	-	5,641
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	4,189	-	469	-	983	-	-	-	5,641
3.000616 PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	10,858	-	19,263	-	-	-	-	-	-	-	-	30,121
5.004440 DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	10,858	-	19,263	-	-	-	-	-	-	-	-	30,121
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,858	-	19,263	-	-	-	-	-	-	-	-	30,121
3.000672 PERSONA QUE ACCEDA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	-	-	-	-	8,600	-	-	-	-	-	-	8,600
5.005161 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	-	-	-	-	8,600	-	-	-	-	-	-	8,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	8,600	-	-	-	-	-	-	8,600
3.000673 POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCION INTEGRAL	-	7,219	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,219
5.005158 BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA ATENCION INTEGRAL	-	7,219	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,219
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	7,219	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,219
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	320,171	212,874	568,037	123,518	596,382	13,840	28,136	28,974	172,239			2,064,171
3.000001 ACCIONES COMUNES	267,000	-	-	-	-	10,010	-	-	-	-	-	277,010
5.004452 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	267,000	-	-	-	-	6,430	-	-	-	-	-	273,430
2.3 BIENES Y SERVICIOS	267,000	-	-	-	-	6,430	-	-	-	-	-	273,430

ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°172-2019/SIS - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLA-BAMBA	SALUD CHUMBI-VILCAS	TOTAL		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
3.999999 SIN PRODUCTO	145,740	96,899	258,568	56,226	271,470	6,300	12,807	13,189	78,402		939,601	
5.000438 APOYO A LA COMUNIDAD	145,740	96,899	258,568	56,226	271,470	6,300	12,807	13,189	78,402		939,601	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	185,275	-	-	-	-	-	185,275	
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	-	-	-	185,275	-	-	-	-	-	185,275	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	96,899	-	56,226	86,195	-	-	-	78,402	-	317,722	
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	-	96,899	-	56,226	86,195	-	-	-	78,402	-	317,722	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	145,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,740	
5.001195 SERVICIOS GENERALES	145,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,740	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	258,568	-	-	-	-	-	-	-	258,568	
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	258,568	-	-	-	-	-	-	-	258,568	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	6,300	-	13,189	-	-	19,489	
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	-	-	6,300	-	13,189	-	-	19,489	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	12,807	-	-	-	12,807	
TOTAL	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898		4,624,736	
RESUMEN												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898		4,624,736	
TOTAL	717,337	476,940	1,272,677	276,740	1,336,182	31,008	63,038	64,916	385,898		4,624,736	

